PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
MC-BS-001-2025
AVISO VEEDURIA CIUDADANA

El suscrito Secretario de Bienestar Social y Participación, acorde con la delegación conferida en el Decreto No. 023 del 07 de febrero de 2025, se permite informar mediante el presente aviso:

OBJETO: El Municipio de Yumbo, requiere contratar mediante el proceso de Selección de Minina Cuantía que tiene el siguiente objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A POBLACIÓN VULNERABLE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO: Contrato de interventoría.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y fiscales, el contrato tendrá plazo hasta la terminación del convenio que tiene por Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS, TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "ARRULLO", QUE BENEFICIARÁ A NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A POBLACIÓN VULNERABLE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".** En cualquier caso, el presente contrato no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2025, contados desde la firma del acta de inicio y aprobación de la garantía única.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Se realizará a través de la plataforma Secop II durante el mes de Febrero de 2025.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso de Selección de Mínima cuantía, todas las personas jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente invitación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Además, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la invitación pública de ésta convocatoria y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. El lugar de ejecución será el Municipio de Yumbo.

Para los proponentes extranjeros los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CONSULTA DE INVITACION PÚBLICA: La invitación pública para la presente convocatoria, pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir del veintiuno (21) de Febrero de 2025.

PARTICIPACION CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontratual, contractual y poscontratual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Articulo 66 Ley 80 de 1993).

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretario de Bienestar Social

Proyectó y elaboró: Jhon Alexander Gómez Rivas – Contratista Secretaría de Bienestar Social y Participación.
Aprobó: Nelson Eduardo Muñoz Gutierrez - Secretario de Bienestar Social y Participación.